

RESOLUCIÓN NÚMERO 19185 DE 2018

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	10
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en el desarrollo de las actividades de fiscalización, seguimiento y control a los recaudos que recibe el Ministerio de Educación Nacional por parte de las entidades obligadas a realizar aportes.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Revisar, fiscalizar y verificar la información suministrada por las entidades obligadas a aportar por intermedio de las cajas de compensación, planilla pila y aportes directos a los bancos.
2. Gestionar la solicitud de información faltante en los sistemas de información o aplicativos que soportan el recaudo y cartera del Ministerio, determinando el valor pagado.
3. Apoyar las actividades de asistencia técnica y solicitud de información por parte de las entidades aportantes, respondiendo y aclarando con oportunidad y eficacia a sus inquietudes.
4. Clasificar la información recibida para registro y archivo por parte de las entidades obligadas a aportar, proyectando comunicaciones de acuerdo con cada caso y, a su vez, aclarando e informando el estado de pago de la entidad aportante.
5. Apoyar las actividades de fiscalización a las entidades obligadas a realizar el pago del aporte, con base en los lineamientos contenidos en el manual de cartera.
6. Proyectar y registrar en los sistemas de información o aplicativos que soportan la cartera, los datos necesarios, con el objeto de realizar la liquidación oficial e informar a las entidades que se encuentran en mora.
7. Las demás que les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del Paquete Office.
2. Normas y gestión contable.
3. Régimen tributario.
4. Aportes fiscales y parafiscales.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Orientación al usuario y al ciudadano. 3. Transparencia. 4. Compromiso con la organización. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo. 2. Experticia profesional. 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Contaduría Pública Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 19185 DE 2018

<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Contaduría Pública Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	---

Posición 627